

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL SNR

### *¿Sabías que puedes cambiar el componente sexo en tu cédula?*

Es importante saber que el cambio del componente sexo en la cédula hace parte del reconocimiento de la identidad de género, éste hace visible ante la administración y ante la sociedad la posibilidad de identificarse y expresar el modo en que cada persona asume su género.

#### **Requisitos:**

La persona que desee corregir el “sexo” en sus documentos de identidad deberá tener:

- Una copia simple de su registro civil de nacimiento.
- Una copia simple del documento de identidad de la persona solicitante.
- Una declaración realizada bajo gravedad de juramento en donde indique su voluntad de realizar la corrección de la casilla del componente sexo (no se le podrá exigir ningún otro documento).
- Importante: para adquirir tu registro civil te recomendamos que lo saques en la notaría donde está tu registro civil de nacimiento original para evitar costos de traslado a otras notarías.

Es importante saber que para esta solicitud no es necesario ser mayor de edad. la H. Corte Constitucional permite que un menor adelante esta solicitud.

No obstante, debe precisarse que, una cosa es la solicitud inicial que podrá presentar el menor, a partir de los 5 a 7 años, ante el Despacho notarial sobre la solicitud de corrección del componente sexo – género, para lo cual no necesitará del consentimiento, ni acompañamiento de quien tenga su representación legal y otra cosa es, el otorgamiento del documento público, es decir, la firma final que se incorpora en la escritura pública por parte del usuario, para esto, será necesario contar con la firma del representante legal del menor o, si no cuenta con ello, tal como bien quedó consignado en el Decreto, el Notario o la Notaria o la autoridad competente, deberá tramitar la solicitud y oficiar a la Defensoría de Familia o quien haga sus veces, para que suscriba la escritura pública correspondiente en representación del menor de edad.

#### **Este proceso se puede hacer en cualquier notaría del país y los pasos son:**

- La persona interesada deberá acudir ante un notario e identificarse con su nombre completo, su documento de identidad y la dirección de su domicilio (no es necesario ir acompañado de un abogado).
- Allí, la persona debe solicitar la corrección del componente “sexo”, realizar una declaración bajo la gravedad de juramento sobre su voluntad de corregir la casilla y radicar la documentación completa.

- El notario tendrá cinco días hábiles para elaborar la escritura pública en la cual se hará el cambio oficial de “sexo” en los documentos. Si la solicitud se realizó ante un notario distinto a donde se encuentra el registro, el notario remitirá la escritura pública al funcionario competente del registro civil, para que se haga la correspondiente sustitución de folio y se modifique el sexo con el cual aparecía registrada la persona.
- Transcurridos los cinco días, se podrá recoger la escritura pública que certifica el cambio de sus documentos en la notaría donde realizó la diligencia la escritura pública que certifica el cambio en sus documentos.
- Con esta, se podrá solicitar el cambio de documentos ante la **Registraduría Nacional del Estado Civil**.

#### Costos:

La escritura pública por el cambio de nombre y corrección de sexo cuesta 81.900 + impuestos, copias y/o autenticaciones.

Es importante tener en cuenta que: este proceso es **gratuito** para las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, éstas solo pagan el registro biométrico.

Así como se logró incorporar una exención de tarifas para la población de género diverso cuando el usuario se encuentra en condición de vulnerabilidad; de esta manera al momento de acudir al Despacho notarial, con la solicitud de corrección del componente sexo, género, deberá aportar el certificado expedido por el SISBEN que lo acredite como perteneciente a los grupos “A” o “B”, es decir, personas que están en condición de pobreza extrema o pobreza moderada. De igual manera, una persona con identidad de género diversa podrá acreditar su situación de vulnerabilidad socioeconómica presentando la certificación expedida por la Alcaldía o personería municipal o local a la que pertenezca, en la que se evidencie tal condición.

#### ¿Cuánto tiempo debes esperar para volver a cambiar de sexo?

- No hay límite para el cambio en el decreto.

#### Recuerda:

- Las personas transgénero, **podrán realizar la solicitud para cambiar su nombre en una ocasión y también cambiar el sexo asignado en el documento**, para que coincida con su identidad de género.

#### En caso de que te nieguen la solicitud:

- Si el Notario se niega **podrás recurrir a la Acción de Tutela** como último mecanismo para solicitar el cambio de sexo en el documento de identidad, también puedes **interponer una queja o reclamo ante la Superintendencia de Notariado y Registro a través de:** [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co)

**¡EN SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOS MOVEMOS PARA ERRADICAR EL ODIO Y LA DISCRIMINACIÓN!**